

Radicado No. 503254089001-2022-00020-00

Proceso: Pertinencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

Demandante: Luis Enrique Peña

Demandados: Carlos Alexis Gutiérrez Torres, Oscar Gutiérrez Arango y Luis Felipe Mosquera Ríos



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, febrero 21 de 2023. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Proceso de Pertinencia, Demandante Luis Enrique Peña, Demandados Carlos Alexis Gutiérrez Torres, Oscar Gutiérrez Arango y Luis Felipe Mosquera Ríos, informándole que la parte actora allegó Certificación Edicto publicado en la Emisora Brisas del Tono de Cubarral Meta. Asimismo con anterioridad allegó notificación de la Empresa Servientrega al señor Luis Felipe Mosquera Ríos, los emplazamientos publicados en el diario espectador, periódico del Meta y el registro fotográfico de la instalación de la valla, de acuerdo al artículo 286 del C.G.P. Sírvase proveer.

  
PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripán Meta, febrero veintiuno de dos mil veintitrés.

Evidenciadas las presentes diligencias y como quiera que la parte actora no ha allegado a este Despacho, la inscripción de la Demanda de Pertinencia en el folio de Matricula Inmobiliaria, en la Oficina de Instrumentos Públicos, para lo pertinente conforme a lo establecido en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., se ordena a la parte actora allegar el Certificado de Tradición con la inscripción de la demanda.

Hecho lo anterior; se ordena incluir el contenido de la valla o aviso que fuere instalada en el predio a usucapir, en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda.

Obra del expediente la Certificación de entrega por Servientrega de la notificación al señor LUIS FELIPE MOSQUERA RÍOS, y recibida por Martha Mosquera, el día 19 de octubre de 2022; instar a la parte actora realizar la notificación por aviso.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Mapiripán Meta.

### RESUELVE

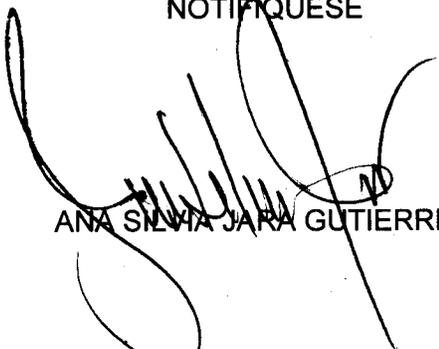
**PRIMERO:** Instar a la parte actora allegar el Certificado de Matricula Inmobiliaria, con la Inscripción de la Demanda de Pertinencia.

**SEGUNDO:** Una vez inscrita la demanda, ordenar la inclusión del contenido de la valla instalada en el predio rural Finca Nueva Esperanza de la vereda Merecures de Mapiripán Meta, en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, por el término de un (1) mes. Una vez allegada la Inscripción de la demanda.

**TERCERO:** Instar a la parte actora realizar la notificación por aviso al demandado señor Luis Felipe Mosquera Ríos.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
ANA SILVIA JARA GUTIERREZ